



CONCEDE PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

=====
DECRETO N° 007051

CHILLAN VIEJO, 12 - Diciembre - 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha de 12 de Diciembre del presente año, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en la fecha que se señala, la autorización dada por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo

Lo señalado en el Decreto (S) 4955/10.08.2012 y N° 5309/31.08.2012, mediante el cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

DECRETO

1.- CONCEDESE 2.35 horas de Permiso por Devolución de Tiempo a la Sra. MARINA BALBONTIN RIFFO, Jefa del Departamento de Salud Municipal, por el día 12/12/2012, en jornada de 15:00 a 17:35 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/MBR/CSN/lec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento salud



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE